

La primera imprenta de Honduras en 1823, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una Proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1823.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA, oficial del Gobierno.

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 26 DE AGOSTO DE 1972 || NUM. 20.765

### PODER EJECUTIVO

#### Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 44

Tegucigalpa, D. C., marzo 27 de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar de conformidad con el Desglose contenido en el Acuerdo N° 145, emitido a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 del mes en curso, los Instructores que sirven Cursos de Artesanía de la Escuela Pre-Vocacional de Menores Trabajadores, dependiente de la Secretaría y Previsión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Descripción	Precio Hora	Horas Mes	Costo Mensual	Periodo Meses
<b>Carpintería</b>				
CARLOS AUGUSTO DIAZ				
Identidad N° 6, folio 146, tomo 1, Impuesto Sobre la Renta N° 59827, Solvencia Distrital N° 664669	3.00	54	162.00	MAR/JUN.
<b>Tapicería</b>				
RENE ALBERTO MORENO FUENTES				
Identidad N° 9, folio 7, tomo 40, Impuesto Sobre la Renta N° 53970, Solvencia Distrital N° 62260	3.00	54	162.00	MAR/JUN.
<b>Sastrería</b>				
ARNULFO DURON VALLADARES				
Identidad N° 1, folio 201, tomo B, Impuesto Sobre la Renta N° 145738, Solvencia Distrital (en trámite)	3.00	54	162.00	MAR/JUN.

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

### CONTENIDO

Trabajo y Previsión Social

Acuerdos del N° 44 al 74

Marzo, Abril y Mayo de 1972.

Gobernación y Justicia

Del Acuerdo N° 923 al 967

Mayo de 1972.

### AVISOS

Acuerdo N° 47

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

En virtud de Acuerdo N° 499, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia con fecha 6 de marzo próximo anterior encargando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social al ciudadano Orlando Pineda Contreras, quien venía desempeñando el cargo de Inspector General del Trabajo,

ACUERDA:

Ascender interinamente al Sub-Inspector General del Trabajo, ciudadano Gustavo Adolfo Medrano Díaz al cargo de Inspector General, según Clave 00001 de la Actividad 01, Dirección, Administración y Control de la Inspección, Programa 1-04, Inspección, Condiciones de Trabajo, del Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien devengará a partir del 1° del corriente mes de abril, la cantidad mensual de L 980.00, correspondiente al Sdo. Paso intermedio de la Escala 34 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Pasa a la página N° 4

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día jueves siete de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta y en primera licitación, el siguiente inmueble: "Lote de terreno, sito frente al Aeropuerto de Toncontín, en la Colonia Modelo, de esta comprensión distrital, marcado en el plano respectivo con el número tres, teniendo el área de novecientos cincuenta y tres varas con diecinueve centésimos de vara cuadrada, siendo sus límites y dimensiones, los siguientes: al Norte, calle A, de por medio, propiedad de doña América N. de Jiménez, veinte metros sesenta y

**NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.**

## LA DIRECCION.

cuatro centímetros; al Este, lote número cinco, veinticinco metros; al Oeste, lote número sesenta y ocho y sesenta y nueve, carretera de Mateo de por medio, dieciocho metros; al Sur, lote número cuatro, veintisiete metros sesenta y seis centímetros". Dicho inmueble se encuentra inscrito el dominio, bajo el N° 188, folios 306 y 307, del Tomo 187, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, a favor del señor Antonio Bendeck Sansur, y se rematará para hacer el efectivo el pago de cantidad de Lempiras, que es en deberle al señor José Guffanti Pérez. Advirtiéndose a los interesados que no se aceptarán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el

cual asciende a la cantidad de Dos Mil Cien Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

Joaquín Murillo M.,  
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 14 A., al 5 S. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día viernes ocho de septiembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa el mismo, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar ubicado en el barrio El Bosque, de esta ciudad, que mide seis varas de frente por treinta y cinco de fondo, limitando: al Norte, con solar del Ingeniero Medardo Andino; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Ricardo Saucedá; al Oriente, con lote de Daniel Reina Valenzuela; y, al Poniente, con propiedad de Cayetano Aguilar, dentro del cual se encuentra construida una casa de tabla de centro acepillada, enladrillada con ladrillo de cemento, de seis varas por cinco de ancho, entejada, con servicios de luz eléctrica, con su correspondiente cocina del mismo largo y ancho de la casa, entejada, teniendo además dicho inmueble un malecón por el lado sur, de piedra de cerro, de veinte metros de largo y un metro de espesor; inmueble que se encuentra inscrito, a favor de la señora Rosaura Soto Gómez, bajo el número 66, folios 104 al 106, del Tomo 183, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. La venta se hará para pagar al señor Ernesto Láinez, cantidad de lempiras, intereses y costas que le adeuda la señora Rosaura Soto Gómez. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado en la cantidad de Mil Quinientos Cincuenta Lempiras, con Setenta y Cinco Centavos (Lps. 1.550.75). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa".—Honduras.

Del 14 A., al 5 S. 72.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					

Onza Troy Igual a: 31.103 gramos

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0218	0.0432
Franco Suizo	0.2508	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9877	1.9748

#### NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Depto. de Cambios.

**CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
„ N° 132821	„ 20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
„ N° 133735	„ 2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
„ N° 133849	„ 4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
„ N° 134788	„ 21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
„ N° 136770	„ 21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
„ N° 135867	„ 9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
„ N° 138214	„ 20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
„ N° 138609	„ 26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
„ N° 139773	„ 18 „ mayo, por la cantidad de	3,417.00
„ N° 140039	„ 20 „ mayo, por la cantidad de	3,300.00
„ N° 140454	„ 26 „ mayo, por la cantidad de	922.00
„ N° 140882	„ 5 „ junio, por la cantidad de	3,113.00
„ N° 141793	„ 21 „ junio, por la cantidad de	4,817.37
„ N° 143208	„ 13 „ julio, por la cantidad de	3,447.01
„ N° 144060	„ 27 „ julio, por la cantidad de	2,284.00
<b>T O T A L</b>		<b>L 80,086.52</b>

**Lic. MIGUEL A. OCHOA**  
Director

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día lunes once de septiembre del presente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes vehículos embargados: a) Un camión marca "Steyr", tipo E. U., Serie N° 048/333, Chassis: 880/1047, placa A-29764, color verde; valorado en la cantidad de Quince Mil Lempiras; b) Otro camión marca "Steyr", modelo 890, Chassis N° 890.041-1195/50, Motor N° 609.60/1163, color gris; valorado en la suma de Trece Mil Lempiras. Se rematarán dichos vehículos, para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero, intereses y costas que es en deberle el señor J. Roberto Alvarado Silva, a la Importadora Centroamericana de Honduras, S. de R. L. (I M C A H O), en la Demanda Ejecutiva que le ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la suma de Veintiocho Mil Lempiras, o sea el valor de los dos

vehículos embargados.—Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1972.

Joaquín Murillo M.,  
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2° de letras de lo Civil".—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras.

Del 24 A., al 4 S. 72.

**PATENTE DE INVENCION**

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—S. P. E. (Ramo de Economía y Hacienda).—Yo, Roberto Arellano Bonilla, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Economista y Licenciado en Administración Pública, hondureño por nacimiento y de este vecindario; ante vos, con mi respeto habitual, comparezco pidiendo me concedais patente por un período de veinte años, para el invento de que soy autor y que se denomina: "NUEVO SISTEMA ARELLANO BONILLA PARA FILTRADO COMPLETO DE AGUAS", del cual acompaño descripciones por duplicado, no

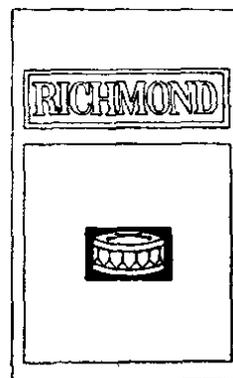
presentando dibujos por tratarse de un procedimiento de purificación de aguas. Por lo expuesto, con el mismo respeto, os ruego: admitir el pedimento, darle el trámite legal correspondiente y, en definitiva, resolverlo de conformidad concediéndome la patente que solicito. Para la continuación de estas gestiones, confiero poder al Abogado Víctor Ceferino Muñoz, de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales que preceptúan los mandatos judicial y administrativo, y quien aparece colegiado bajo el N° 0188.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1969.—(f) Roberto Arellano Bonilla". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos setenta.

*Adán López Pineda,*  
Registrador.

26 A., 26 S. y 26 O. 72.

**REGISTRO DE MARCA**

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular en posición vertical, que lleva en la parte superior, y dentro de dobles líneas, el nombre distintivo: "Richmond",



presentando más abajo una figura caprichosa superpuesta a un pequeño rectángulo obscuro y dentro de un marco de líneas simples, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; para distinguir: tabaco, manufacturado o no; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos

Viene de la la página

Acuerdo N° 48

Tegucigalpa, D. C., abril 7 de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar de conformidad con el Desglose aprobado mediante Acuerdo N° 56-D, emitido a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 31 de enero del año en curso, los instructores de artesanía que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, imparte a través del Departamento Nacional de Mano de Obra, de conformidad con el siguiente detalle:

Descripción	Precio Hora	Horas Mes	Costo Mensual	Periodo Meses
<b>SAN PEDRO SULA</b>				
<b>Electrotecnia</b>				
MARCO TULLIO BARAHONA Identidad N° 15, folio 56, tomo 11, Impuesto Sobre la Renta N° 040012, Solvencia Municipal N° 1640 . . . . .	6.62	40	264.80	ABR/JUN.
<b>Economía Doméstica</b>				
JUANA PADILLA ACOSTA Identidad N° 12, folio 105, tomo 21, Impuesto Sobre la Renta N° 6776, Impuesto Municipal N° 28839 . . . . .	3.79	40	151.60	ABR/JUN.

—Comuníquese.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

RAMON E. CRUZ

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

En virtud de mandato facultativo según Certificativo de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y en aplicación de los Artículos 38, letra e) (gravidez), de la Ley del Servicio Civil, y 135 del Código de Trabajo,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo a la ciudadana Leonor Meza Pineda, para que a partir del 31 de marzo próximo anterior y hasta el 9 de junio próximo, pueda ausentarse de su trabajo, como Trabajador Social II, según Clave 00004 de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, debiendo presentarse nuevamente a su trabajo el día

de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

26 A., 5 y 16 S. 72.

jo, el día 13 del referido mes de junio.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 51

Tegucigalpa, D. C., abril 7, de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en virtud de mandato facultativo, según Certificativo de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y en aplicación de los Artículos 38, letra e) (gravidez), de la Ley del Servicio Civil y 135, del Código de Trabajo,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo, a la ciudadana Melba Lilliana Rodríguez de Mass, para que a partir del 15 de mayo y hasta el 25 de julio próximo, pueda ausentarse de su puesto, como Trabajador Social II, en la oficina de Protección y Ayuda a la Infancia, según Clave 00009, Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social. Se aclara que a petición de la interesada, el periodo pre-natal, se sumó a post-natal. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 52

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1972

El Presidente Constitucional de la República,

\* ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 29 de febrero pasado, el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 135, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 17 de mayo de 1969, a favor del ciudadano Francisco Rubén Altamirano Mejía, como Economista III, según Clave 00001, de la Actividad 01, Dirección y Administración, Programa 1-06, Política General de Salario y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien pasó a otro Ramo de la Administración Pública.

2°—Ascender al puesto anterior, al ciudadano Carlos Norales Crisanto, que venía desempeñando el puesto de Economista II, según Clave 00001, de la Actividad 02, División de Economía, del mismo Programa y Título, quien devengará a partir del 1° del corriente mes, la cantidad mensual de L. 650.00, correspondiente al mínimo de la Escala 30, del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil.

3°—Ascender al puesto que deja Norales Crisanto, al ciudadano Rafael Octavio Su

10, del referido mes de junio.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 50

Tegucigalpa, D. C., abril 7 de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en virtud de mandato facultativo, según Certificativo de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y en aplicación de los Artículos 38, letra e) (gravidez), de la Ley del Servicio Civil y 135, del Código del Trabajo,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo a la ciudadana Daysi Margarita Sánchez Castillo, para que a partir del 3 del corriente mes y hasta 12 de junio próximo, pueda ausentarse de su trabajo, como Maestra de Enseñanza Elemental en la Guardería Infantil de Comayagüela, según Clave 0045, de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento y de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien deberá reintegrarse a su traba-

Mejía, que desempeña el puesto de Economista I, según Clave 00003, de la misma Actividad, Programa y Título, quien devengará a partir del 1ro. de corriente mes, la cantidad mensual de L 550.00, correspondiente al mínimo de la Escala 28, del Plan de Salarios.

4°—Ascender en el puesto de Su Mejía, al ciudadano Carlos Gabriel Medina Elvir, que desempeña el puesto de Investigador de Salario Mínimo II, según Clave 00002, de la Actividad 03, del mismo Programa y Título, quien devengará a partir del 1ro. del corriente mes, la cantidad mensual de L 475.00, correspondiente al mínimo de la Escala 26, del Plan de Salarios.

5°—Ascender en el puesto de Medina Elvir, al ciudadano Francisco Orlando Rivera Mencía, que desempeña el cargo de Oficinista Mecanógrafo II, según Clave 00002, de la Actividad 01, del mismo Programa y Título antes citados, quien devengará a partir del 1ro. del corriente mes, la cantidad mensual de L 325.00, correspondiente al mínimo de la Escala 20, del Plan de Salarios.

6°—Cancelar a partir del 31 de marzo retropróximo, el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 127, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el 4 de octubre de 1967, a favor del ciudadano Jaime Najarro Elvir como Investigador de Salario Mínimo II, según Clave 00004, de la Actividad 03, Programa 1-06, Política General de Salario y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia; y

7°—Ascender en su lugar al ciudadano Daniel Meza Palma, que desempeña el puesto de Investigador de Salarios Mínimo I, según Clave 00007, de la misma Actividad, Programa y Título arriba citados, quien devengará a partir del 1ro. del corriente mes de abril, la cantidad mensual de L 325.00, correspondiente al mínimo de la Escala 20 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 53

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 29 de febrero próximo pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 161, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con fecha 13 de octubre de 1971 a favor de la ciudadana Zelinda Ruth Benítez de Barrientos, como Oficinista Mecanógrafa I en la oficina de Protección y Ayuda a la Infancia según Clave 00012 de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guardería, Programa 1-03 Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de

Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia; y,

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Martha Adriana Espinoza Flores, con Tarjeta de identidad N° 5, folio 16, tomo 47-A; Impuesto Sobre la Renta N° 87398 y Solvencia Municipal (en trámite), quien devengará la cantidad mensual de L 170.00, correspondiente al mínimo de la Escala 12 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil, a partir del 1° de marzo. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 54

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA

1.—Cancelar a partir del 31 de marzo retropróximo el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 3, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con fecha 3 de enero de 1967 a favor de la ciudadana Ana Leonor Henríquez Mejía, como Cocinera en la Guardería Infantil de Tegucigalpa, según Clave 00026 de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guardería, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia;

2.—Ascender en su lugar a la ciudadana Dilia María Matute Acosta, que venía desempeñando el puesto de Trabajadora del Servicio de Alimentos en la misma Guardería, según Clave 00024 de la Actividad, Programa y Título arriba citados, quien devengará a partir del 1° del corriente mes de abril la cantidad mensual de L 70.00, correspondiente al mínimo de la Escala 03, del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil; y,

3.—Nombrar en el puesto de Trabajadora del Servicio de Alimentos, en sustitución de Dilia María Matute Acosta, a la ciudadana Juana Valle Núñez, con Tarjeta de Identidad N° 5, folio 31, tomo 24, extendida en Tegucigalpa, D. C., quien devengará a partir del 1° del corriente mes de abril la cantidad mensual de L 60.00, correspondiente al mínimo de la Escala 02 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 55

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 del corriente mes, el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 149, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con fecha 16 de septiembre de 1971, a favor del ciudadano del Servicio Regional de San Pedro Sula, según Clave 00012 de la Actividad 02, Servicios de Coordinación Ministerial a Nivel Regional, Programa 1-01, Administración Central, del Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 56

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 31 de diciembre de 1971, el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 247 emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con fecha 3 de diciembre de 1969, a favor de la ciudadana Irma Cruz, como Cocinera de la Guardería Infantil de San Pedro Sula, según Clave 000066 de la Actividad 04, protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Elia Aguilar de Urbina, quien devengará la cantidad mensual de L 70.00, correspondiente al mínimo de la Escala 03 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil, a partir del 1° de marzo. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 57

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 20 de marzo de próximo anterior el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 4, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con fecha 3 de enero de 1967 a favor del ciudadano Armando Echenique Santos, como Inspector de Trabajo I, según Clave . . . . 00005, Inspección en el Comercio y la Industria, Programa 1-04, Inspección Condi-

ciones de Trabajo y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien pasó a ocupar otro puesto en la Administración Pública; y,

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Heriberto Triminio Orellana, con Tarjeta de Identidad N° 14, folio 82, tomo 35, extendida en Tegucigalpa, D. C., Impuesto Sobre la Renta N° 17648 y Solvencia Municipal (en trámite), quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 620.00, correspondiente al mínimo de la Escala 17 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 29 de febrero pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 1, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con fecha 3 de enero de 1967, a favor del ciudadano Julián Láinez Barahona, como Conductor de Automóviles I en la oficina del Control de Personal y Proveeduría, según Clave 00042 de la Actividad 01 Dirección Superior, Programa 1-01, Administración Central, y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia; y,

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Humberto Ramón Fiallos Mendoza, con Tarjeta de Identidad N° 8, Folio 131, tomo 1-B, extendida en Tegucigalpa; Impuesto Sobre la Renta N° 65887 y Solvencia Distrital N° (en trámite), quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 150.00, correspondiente al 4° paso de la Escala 07 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Rolando Pineda C.

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Ascender al puesto que ocupó Francisco Orlando Rivera Mencía, como Oficinista Mecanógrafo II, según Clave 00002, de la Actividad 01, Dirección y Administración, Programa 1-06, Política General de Salario del Título 4-11-1 Ramo de Trabajo y Previsión Social, a la ciudadano María

Encarnación Gamero Sosa, que venía ocupando el puesto de Oficinista Mecanógrafo I, en la misma oficina, según Clave 00007, quien devengará a partir del 1° de mayo próximo, la cantidad mensual de L 220.00, correspondiente al mínimo de la Escala 15 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil; y,

2.—Nombrar en el puesto que ocupó Daniel Meza Palma, como Investigador de Sario I, según Clave 00007, de la Actividad 03 y Programa 1-06, Política General de Salario, del Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a la ciudadana Alma Yolanda López Doblado, con Tarjeta de Identidad N° 3, folio 200, tomo, 24, extendida en San Pedro Sula; Impuesto Sobre la Renta N° 83999 y Solvencia Municipal (en trámite), quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 240.00, correspondiente al mínimo de la Escala 16 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. —Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en virtud de mandato facultativo, según Certificado de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social y, en aplicación de los Artículos 38, letra e) (gravidéz) de la Ley del Servicio Civil, y 135 del Código del Trabajo,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo a la ciudadana, Jesús Celina Aválos v. de Girón, para que a partir del 13 del corriente mes de abril y hasta el 23 de junio próximo, pueda ausentarse de su trabajo como Oficinista Mecanógrafo I, según Clave 00006, de la Actividad 01, Dirección y Administración, Programa 1-06, Política General de Salario y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien deberá reintegrarse a su trabajo el día 24 del referido mes de junio próximo. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 31 de marzo retropróximo el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 22, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 2 de febrero de 1970, a favor de la ciudadana Raquel Tercero de Coello, como Con-

serje I en la Escuela Pre-Vocacional, según Clave 00138 de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guardería, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia; y,

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Angelica Medina Matamoros, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 70.00 correspondiente al 4° paso de la Escala 01 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Declarar sin valor ni efecto el nombramiento contenido en Acuerdo N° 11, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 11 de febrero de 1972, a favor de la ciudadana Esperanza Judith Molina Turcios, como Trabajador Social I, en la oficina de la Dirección, Ejecución y Administración, según Clave 00003, de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social, del Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien no tomó posesión;

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Mirna Aguilar Espinal de Zaldaña, con Tarjeta de Identidad N° 5, folio 60, tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° 66065 y Solvencia Distrital N° 07585, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 300.00, correspondiente al mínimo de la Escala 19 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil;

3.—Cancelar a partir del 15 de marzo anterior el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 76, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 28 de febrero de 1968 a favor de la ciudadana María de la Cruz Escalante, como Niñera de la Guardería Infantil de La Lima, Cortés, según Clave 00086, de la Actividad 04, Programa 1-03 y Título 4-11-1, arriba citados;

4.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Alba de Jesús Quezada, quien devengará a partir del 1° del mes en curso, la cantidad mensual de L 60.00, correspondiente al mínimo de la Escala 02;

5.—Cancelar a partir del 29 de febrero anterior el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 163, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 20 de octubre de 1970 a favor de la ciudadana Judith Argentina Almendárez, como

Niñera de la Sala Cuna de La Lima, según Clave 00099 la Actividad 04, Programa 1-03 y Título 4-11-1, arriba citados; y.

6.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Antonia Perdomo de Willihis, quien devengará a partir del 16 de marzo la cantidad mensual de L 60.00, correspondiente al mínimo de la Escala 02. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 64

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 30 del mes en curso el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 102, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 15 de junio de 1971, a favor de la ciudadana, María Leticia Fúnez Herrera, como Oficinista Mecanógrafo II en la oficina del Servicio Regional de Choluteca, según Clave 90056 de la Actividad 02, Servicios de Coordinación Ministerial a Nivel Regional, Programa 1-01, Administración Central, y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social; y.

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Gelsomina Montes Rosales, con Tarjeta de Identidad N° 11, folio 86, tomo 444, extendida en Tegucigalpa; Impuesto Sobre la Renta N° 102930 y Solvencia Distrital N° 05188, quien devengará a partir del 1° de mayo próximo, la cantidad mensual de L 220.00, correspondiente al mínimo de la Escala 15 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. —Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 65

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 101, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 31 de marzo de 1969 a favor de la ciudadana Eusebia Cruz, como Trabajadora del Servicio de Alimento en la Guardería Infantil de El Progreso, Yoro, según Clave 00114 de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social.

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Elba Campos Morales, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 60.00, correspondiente al mínimo de la Escala 02 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil.

3°—Cancelar a partir del 31 de diciembre pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 54, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 17 de febrero de 1969, a favor de la ciudadana María de la Cruz Moreno, como Niñera de la Sala Cuna de El Progreso, Yoro, según Clave 00127, de la Actividad, Programa y Título arriba citados, y.

4°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Gloria Bertilia Vivas Fuentes, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión de cantidad mensual de L 60.00 correspondiente al mínimo de la Escala 02 del Plan de Salarios.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Mario Díaz Ordóñez, con Tarjeta de Identidad N° 25, folio 55, tomo 25, extendida en Tegucigalpa; Impuesto Sobre la Renta N° 26b43, y Solvencia Municipal N° 254712, en el cargo de Inspector de Trabajo I de la oficina del Servicio Regional de San Pedro Sula, según Clave 00012, de la Actividad 02 Servicios de Coordinación Ministerial a Nivel Regional, Programa 1-01, Administración Central y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, quien devengará la cantidad de L 260.00, correspondiente al mínimo de la Escala 17 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil, a partir de la fecha en que tome posesión.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 67

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1—Cancelar a partir del 29 de febrero pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 22, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 31 de enero de 1969 a favor de la ciudadana Luisa Concepción Montoya, como Maestro de Enseñanza Elemental en la Guar-

dería Infantil de El Progreso, Yoro, según Clave 00110, de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guardería y Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social del Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se la acepta la renuncia, y.

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Nora Isabel Archaga Ramírez, con Tarjeta Identidad N° 17, folio 13 tomo 16; Impuesto Sobre la Renta N° 23185 y Solvencia Municipal N° 17977, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 170.00, correspondiente al mínimo de la Escala 12 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Rolando Pineda C.

Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 31 de enero del año en curso el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 2, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 3 de enero de 1967 a favor del ciudadano Rodolfo Díaz Zelaya, como Instructor de Aprendizaje en la oficina de Formación Profesional y Aprendizaje, según Clave 00011, de la Actividad 02, Mejoramiento, Formación y Protección de Mano de Obra, Programa 102, Relaciones Obrero Patronales y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y.

2.—Ascender en su lugar al ciudadano Armando Castro Sierra, que desempeña el cargo de Supervisor de Educación Obrero en la oficina de Promoción Obrera, según Clave 00004, de la Actividad 04, Organizaciones Sociales, Cooperativas y Promoción Educación Obrera, Programa 1-02 y Título 4-11-1 arriba citados, quien devengará a partir del 1ro. de mayo próximo, la cantidad mensual de L 400.00, correspondiente al mínimo de la Escala 23 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 69

Tegucigalpa, D. C., abril 24 de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Ascender a partir del 1ro. de mayo próximo, al ciudadano Julio César Flores

Romero, del cargo de Educador Obrero en la oficina de Promoción Educación Obrera, según Clave 00006, de la Actividad 04, Organizaciones Sociales, Cooperativas y Promoción Educación Obrera, Programa 1-02, Relaciones Obrero Patronales y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, al de Supervisor de Educación Obrera en la misma oficina, en su sustitución ed Armando Castro Sierra, según Clave 00004, quien devengará a partir del 1ro. de mayo próximo, la cantidad mensual de L 300.00, correspondiente al mínimo de la Escala 19 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil; y,

2.—Nombrar Educador Obrero, en sustitución de Flores Romero, a la ciudadana Sandra Rosario Alvarez Urbina, con Tarjeta de Identidad N° 19, folio 39, tomo 18. Impuesto Sobre la Renta N° 67926 y Solvencia Distrital N° 9290, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión la cantidad mensual de L 220.00, correspondiente al mínimo de la Escala 15 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 70

Tegucigalpa, D. C., abril 24 de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder beca a la ciudadana María Luisa González Martorell, en la cantidad mensual de 100.00, para que por cuenta de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social pueda realizar estudios de Trabajador Social en la Escuela de Servicio Social, durante el período comprendido del corriente mes de abril a noviembre próximo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

**NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.**

LA DIRECCION

Acuerdo N° 71

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Revalidar por el presente año fiscal el Acuerdo N° 154 emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con fecha 23 de septiembre de 1971 legalizando el pago de arrendamiento del local que ocupa la oficina del Servicio Regional de Islas de la Bahía dependiente de la Secretaría arriba mencionada de conformidad con el detalle que sigue:

Programa	Descripción	Pago Mensual	Gasto Anual
1-01	Barbara Meza de Bonilla	L 100.00	L 1.200.00

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 72

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 31 de enero pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 231, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 27 de octubre de 1967 a favor de la ciudadana Edna Yolanda Pérez de Murray, como Trabajador Social I en la Guardería Infantil de La Lima, Cortés, según Clave 00079 de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social, y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia, rindiéndole las gracias, y

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Ondina Osorio Quiróz, con Tarjeta de Identidad N° 12, folio 12, tomo 29, extendida en Choluteca: Impuesto Sobre la Renta N° 13098, y Solvencia Municipal N° 39017, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 300.00, correspondiente al mínimo de la Escala 19 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 73

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 30 de abril próximo anterior el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 241, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión So-

cial el 1° de diciembre de 1969, a favor de la ciudadana Telma Paz López, como Niñera de la Guardería Infantil de El Progreso, según Clave 200110, de la Actividad 04, Protección Especial de Mujeres y Menores Trabajadores y Guarderías, Programa 1-03, Protección y Fomento de la Seguridad Social y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social; y,

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Aurora Martínez, quien devengará a partir del 1° del corriente mes, la cantidad mensual de L 60.00, correspondiente al mínimo de la Escala 02 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

Acuerdo N° 74

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar del 30 de abril próximo anterior, el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 87, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 29 de junio de 1971 a favor del ciudadano Ramón Chirinos Lagos, como Conductor de Automóviles I en la oficina del Control de Personal y Proveeduría, según Clave 00046 de la Actividad 01, Dirección Superior, Programa 1-01, Administración Central y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social; y,

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Marco Antonio Gutiérrez Reyes, con Tarjeta de Identidad N° 1, folio 94, tomo 40, extendida en Tegucigalpa; Impuesto Sobre la Renta N° 66961 y Solvencia Distrital N° 10538, quien devengará a partir de la fecha en que tome posesión, la cantidad mensual de L 150.00, correspondiente al

## Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 923

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonidas Oyuela Ramírez y Rosa Domitila Vallecillo S., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 924

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Amílcar Pavón Ramos y Narda Edmélinda Sierra Andino, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 925

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Kevin Anthony Cahalan y Christina Marie Teresa Lawless, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la

4to. paso de la Escala 07 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oriando Pineda C.

oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 926

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Rigoberto Vallejo Medina y María Concepción Guifarro Acosta, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 927

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Antonio Montenegro Midence y María Carolina Araque, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 928

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, José Luis Chán Won e Idalia Esperanza Osorio Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N°929

Tegucigalpa, C. D., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jaime Leonel Brito Hernández, vecinos de Orica, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 930

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Onofre Rodríguez Margarita e Inés Galeas Flores, vecinos de Tutule, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 931

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ignacio Velásquez Castro y Ráquel Corea Cuellar, vecinos de El Porvenir, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N°932

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alberto Sanders y Beda Griselda del Valle, vecinos de Sonagüera, Colón, previo entero

de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 933

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio López Ríos y Amalia Midence, vecinos de Choluteca, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 934

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alberto Bellisario Mejía y María de la Cruz Cáceres Martínez, vecinos de La Paz, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 935

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Bernardo Espinal Domínguez e Isolina Martínez O., vecinos de El Corpus, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 936

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ingo Banghard y Lesbia Gallo Vijil, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 937

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rómulo Enrique Madrid Rossel y Melania del Pilar Coello, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 938

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Elías Cáliz Ramírez y Lizette del Carmen Ortiz, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 939

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Tulio Ocampo y Rosa Margarita Pavón, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 941

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Vásquez Flores y Gladys Aguilar Agullar, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 942

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José de la Cruz Hernández y Guadalupe González, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 943

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Aguilar Herrera y Blanca Rosa Chavarría, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 944

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Alfredo Romero Carías y Consuelo Sorto, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 945

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Aprobar el Contrato N° 11, que literalmente dice: "Contrato N° 11.—Los suscritos: Rubén Alvarez h., mayor de edad, casado Licenciado en Derecho y de este vecindario, con Tarjeta de Identidad N° 27, folio 76, tomo 2-B, extendida en Tegucigalpa, D. C., constancia de pago del Impuesto Sobre la Renta N° 4572, y constancia de Solvencia de Impuesto Municipales N° 1670, en su carácter de Gerente de "Compañía de Seguros Internacionales, S. A., empresa aseguradora con Tarjeta de Pago del Impuesto Sobre la Renta N° 31519 y constancia de Solvencia Municipal N° 10471; y, Ricardo Zúniga A., mayor de edad, soltero, Abogado, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, debidamente autorizado; hemos convenido en celebrar el contrato de seguro sobre incendio, de los bienes del Estado, que se detallan en la Póliza N° I-12694, emitida por la citada empresa aseguradora, el diez de abril del año en curso y, la Especificación adherida a la póliza misma, bienes relacionados con la Editora Nacional, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés. En fé de lo expuesto, firmamos el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—Rubén Alvarez h.—Gerente General.—Ricardo Zúniga.—Secretario del Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia".—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

**NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.**

**LA DIRECCION**

Acuerdo N° 946

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Hacer, en el Resguardo de la Penitenciaría Central de esta ciudad, los Ascensos, Descensos y Nombramientos siguientes:

**Ascenso de Soldado a Sargento**

Alejandro Palacios Mencía, en sustitución de Gustavo Médina Orellana.

**Ascenso de Soldados a Cabos**

Alejandro Láinez Avila, José Jorge Mendoza y Leocadio Domínguez Méndez en sustitución de Santos Octavio López L., Fredesmán López Rivera y Felipe Hernández López.

**Descenso de Cabo a Soldado**

Santos Octavio López L., en sustitución de Alejandro Láinez Avila.

**Nombramiento de Cabo**

Jorge Alberto Salgado V., en sustitución de Sabas Corea López.

**Nombramientos de Soldados**

Concepción Méndez Gómez, Samuel Amaya, José Cruz García, Marcial Aplicano Vaquedano, Mario Rigoberto Flores H., Santos Rubén Cruz García, Narciso López López, Natividad Lorenzana Vásquez, Miguel Hernández Domínguez, Juan Diego Alvarenga O., Filiberto Gómez Cruz, Julio Matamoros, Germán Murillo Reyes, Leonardo Villatoro Sánchez, Gerardo Cruz Martel, Francisco Meza Domínguez, Lázaro Miralda Ruiz, Raimundo Bonilla Hernández Teófilo Marroquín Mendoza, Reinaldo Avila Ortega, Martín Funez Villalta, Santos Rafael Pavón G., Jesús Pérez López, Santos Catarino Cruz F., Bacilio Rodríguez Martínez, Catalino Ramos García, Narciso Vásquez, Santiago Hernández España, Juan Ramón Fonseca S., Santos de J. Sánchez F., Samuel Lazo Ochoa, Guillermo Ochoa Maldonado, Eleuterio Pérez Martínez, José Narciso Triminio V., Rigoberto Zúniga Ortiz, Moises Fúnez Láinez, Saúl Sánchez Vásquez, José M. Amaya Rodríguez, Alberto Amaya Rodríguez, Carlos A. Valladares C., Melvin Villatoro Canales, Julián Avila Romero y Alejandro Martínez Martínez en sustitución de José Francisco Guevara, Luis Espinoza Cuas, Leocadio Domínguez Méndez, Oscar Ruperto Paz U., Santos Emeterio Cruz G., Rafael Matamoros Canales, José Jorge Andrés Mendoza, Jorge Alberto Arita, Emiliano Sánchez Mejía, Carlos Humberto Mejía, Carlos Humberto Osorto S., Marco Tulio Berríos E., José Feliciano Barahona, Aguinaldó Motiño Sarmiento, José Manuel Meza, Rufino Orellana A., Pastor Juan Gutiérrez O., Felipe Santiago Saucedá, Elmer Javier De Grande, Héctor Domingo Salazar, Armando Antonio Pagoda, Santos Florentino Láinez, Juan Manuel Pérez Suazo, Ernesto Pérez Baca, José Santos Mejía Robelo, José Humberto Martínez, Julián Antonio Ruiz F., José Luis Méndez, Santos Duarte Castellanos, Alejandro Palacios M., Juan Munguía

García, Teófilo Benicio Alvarado, Flavio Hernández Sánchez, Elías Avila Anariba, Ismael Montero Alvarez, Hilario Vásquez Domínguez, Eugenio González Martínez, Santos Pedro Láinez, Marcos Herminio Flores Leonidas Alvarado Romero, José Leonidas López M., José Francisco Mejía C. y José Jorge Mendoza M.

Los ascendidos, descendido y nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de sus respectivos cargos.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 947

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Melvin Kaschner y Blanca Rosa Bustillo R., vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 948

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Napoleón Matute, y Leticia Claros Fiallos vecinos de Marcala, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 949

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Barrios Romero y Alba Lobo Hernández, vecinos de La Unión, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 950

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Cáceres Chinchilla y María Socorro Mejía Vallecillo, vecinos de San Nicolás, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 951

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lorenzo Alvarado y Berta Dilia Erazo, vecinos de San Marcos, Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 952

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abraham Ati Ulloa y Khawlah Khmous, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 953

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Sarmiento y Norma del Carmen Lemus, vecinos de Las Flores, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 954

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Renan Sagastume F. y Edna Argentina Zerón Cáceres, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 955

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José González Ramírez Fiallos y Paula Mireya Montoya, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 956

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Cárcamo Aviles y Rosa María Buendía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la

oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

Acuerdo N° 957

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Rafael Rodríguez A. y Reina Isabel Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúñiga A.**

## HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintidós de agosto del año en curso, dictó sentencia declarando a: Enrique Carias Rovelo, Olga Carias Rovelo, Edgardo Carias Rovelo, Damocles Carias Rovelo y Melba Carias Rovelo, herederas ab intestato de su difunto padre señor Enrique Carias Escoto, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1972.

**José Luis Gale G.,  
Srio. por Ley.**

(f) José Luis Gale G. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras".

26 A. 72.



TEGUCIGALPA, HONDURAS, D. C.